



**MODIFICA RESOLUCIÓN SOP EXENTA N°395 DE 2004 QUE READECUA ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SECRETARÍA GENERAL SOP, Y CREA E INCORPORA UNIDAD DE CIBERSEGURIDAD MINISTERIAL CON CARÁCTER FUNCIONAL DEPENDIENTE DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SECRETARÍA GENERAL DE LA SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

SUBSECRETARIA OO. PP.  
OFICINA DE PARTES  
26 NOV 2019  
TRAMITADO

SANTIAGO, 26 NOV 2019

**VISTOS :**

Las necesidades del Servicio; el DFL N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; el DFL MOP 850, de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; los decretos supremos N°s 83 de 2005 y 1 de 2015, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y la Resolución Exenta SOP N° 395 de 2004.

**CONSIDERANDO:**

Que, dado el carácter estratégico que tiene para esta Subsecretaría los asuntos derivados de la ciberseguridad, para la protección de redes, plataformas, activos de información y sistemas informáticos, resulta necesario y urgente adoptar las medidas necesarias para asegurar la continuidad de los servicios que se brindan a las personas a través de las plataformas y sistemas que hacen uso de las tecnologías de la información, se ha estimado necesario establecer una estructura y roles en coherencia con la Política Nacional de Ciberseguridad 2017, los decretos supremos N°s 83 de 2005 y 1 de 2015, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y el Instructivo Presidencial N008/2018.

RESOLUCIÓN EXENTA SOP N° 2217 /

1° **MODIFÍCASE** a contar de esta fecha, la Resolución Exenta SOP N°395, de 2004 de fecha 16 de febrero de 2004, que readecúa la organización interna de la División de Administración y Secretaría General SOP, en el sentido de crear e incorporar mediante el presente acto administrativo, como numeral 3° bis a dicha resolución, la Unidad de Ciberseguridad Ministerial con carácter funcional dependiente de la División de Administración y Secretaría

P. 13510062



General de la Subsecretaría de Obras Públicas, cuyos objetivos y funciones serán los siguientes:

### 1.1 Objetivo

La Unidad de Ciberseguridad Ministerial tiene como objetivo diseñar, implementar y elaborar un conjunto de medidas que permitan proteger la seguridad y libertad de los usuarios del ciberespacio, con la finalidad de promover un ciberespacio libre, abierto, seguro y resiliente. Siendo su misión velar por el avance e implementación de la Política Nacional de Ciberseguridad y asesorar en la coordinación de acciones, planes y programas en materia de ciberseguridad de los distintos actores públicos y privados

### 1.2 Funciones

La Unidad de Ciberseguridad Ministerial tendrá principalmente las siguientes funciones:

- a) Promover la seguridad y libertad de las personas en el ciberespacio.
- b) Resguardar las redes y sistemas informáticos fundamentales para el correcto funcionamiento y desarrollo al interior del Ministerio de Obras Públicas.
- c) Advertir las amenazas actuales y potenciales en el ámbito del ciberespacio para la seguridad de las redes, plataformas, programas e infraestructuras informáticas del Ministerio de Obras Públicas, proponiendo las acciones que les parezcan necesarias para mitigar o superar dichos riesgos.
- d) Asesorar al Jefe de Servicio y a los directivos del Ministerio de Obras Públicas (MOP) en materias de ciberseguridad (CS)
- e) Alinear el PMG -SSI (Sistemas de Seguridad de la Información) con los procesos estratégicos de la política general de seguridad de la información ministerial, para educar, asesorar e influenciar con actividades que tengan implicancias en los ciber riesgos ministeriales.
- f) Coordinar la creación y/o actualización de las políticas y procedimientos ministeriales asociada a la materia de este acto.
- g) Propender al cumplimiento de la Política Nacional de Ciberseguridad (PNCS) y la normativa vigente de esta materia.
- h) Implementar la coordinación con la Subdivisión de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones del Ministerio de Obras Públicas a fin de mantener una correcta comunicación sobre incidentes, actualización de sistemas y herramientas entre otros.
- i) Mantener la comunicación y coordinación con el Ministerio del Interior en materias de ciberseguridad.
- j) Coordinar con la Subdivisión de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones del Ministerio de Obras Públicas a fin de mantener una correcta comunicación sobre incidentes, actualización de sistemas y herramientas entre otros

**2.- ESTABLÉCESE** que la Unidad de Ciberseguridad estará a cargo de un funcionario con la calidad de Encargado, y estará conformada por el personal que determine el jefe de la División de Administración y Secretaría General de la Subsecretaría de Obras Públicas.

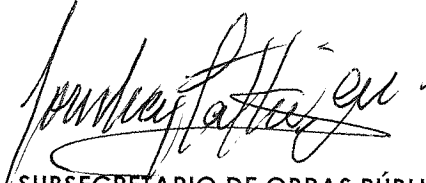
El funcionario designado encargado tendrá como principal objetivo asumir la gestión de los riesgos asociados a la ciberseguridad ministerial, incluyendo las actividades orientadas a la protección preventiva de infraestructuras tecnológicas y sus datos, la detección de anomalías e incidentes, la mitigación del impacto de los mismos, así como la respuesta y recuperación oportuna frente a incidentes que les afecten

**3.- ESTABLÉCESE** que en todo lo no modificado por la presente Resolución, se mantienen los términos de la Resolución Exenta SOP N°395 de fecha 16 de febrero de 2004.




4.- **COMUNÍQUESE** la presente resolución al Jefe de la División de Administración y Secretaría General, a la Jefa de la Subdivisión de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, a la Jefa de la Unidad Jurídica y al Departamento de Personas, todos de la Subsecretaría de Obras Públicas.

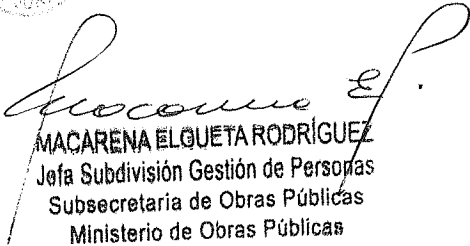
ANÓTESE

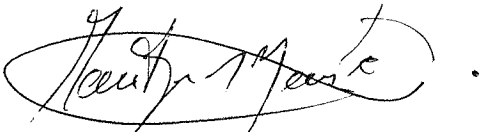
  
SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
MARIANA CONCHA MATHIESEN  
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
SUBROGANTE

MER/BU/btl

  
FELIPE VIAL TAGLE  
Jefe División de Administración  
y Secretaría General SOP-MOP



  
MACARENA ELGUETA RODRÍGUEZ  
Jefa Subdivisión Gestión de Personas  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Ministerio de Obras Públicas

  
MARITZA BENÍTEZ GAJARDO  
Encargado de Ciberseguridad  
Ministerio de Obras Públicas